Aduana
Paraguay

Asunción, 10 de febrero de 2022

UOC N° 25 /2022

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, cumple en notificar la emisión de la Resolución DNA N° 1520/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 02/2020 CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DNA 1 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS ID N° 357.459, A LA FIRMA CONSORCIO SERVIAR (EISA ESTRUCTURA INGENIERÍA S.A. – ARQUITECTÓNICA S.R.L.).".

En virtud de la citada disposición, se autoriza la PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFERENCIA, fijando un nuevo plazo de entrega de obras hasta el día 24 de diciembre de 2021, conforme a las documentaciones y antecedentes que dan origen a la citada disposición institucional.

Se adjunta a la presente el Dictamen justificativo emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Asimismo se aclara que la prórroga concedida se encuentra definida en el artículo 71 inciso i) de la Resolución DNCP N° 5695/2019, en la cual el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al contratista, no se computarán dentro del plazo original, es decir, no existe una modificación al contrato, por lo cual no se suscribe una adenda entre las partes, siendo suficiente la autorización emanada de la máxima autoridad institucional.

Atentamente.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA